E/4429/Add.1

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

43° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

1°, 13 y 14 de noviembre y 18 de diciembre de 1967

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1A

NACIONES UNIDAS

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Printed in U.S.A. Price: $U.S. 0.50 (or equivalent in other currencies) 4089—March 1968—775

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

43° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

1°, 13 y 14 de noviembre y 18 de diciembre de 1967

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1A

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1968

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

Las resoluciones del Consejo Económico y Social están numeradas en el orden en que fueron aprobadas. Al final del presente volumen se encontrará una lista de las resoluciones aprobadas por el Consejo durante su 43° período de sesiones (*continuación*).

E/4429/Add.1

INDICE

Página

Programa de la continuación del 43° período de sesiones iv

Resoluciones aprobadas por el Consejo durante la continuación de su 43° período de sesiones [1282 (XLIII)-1288 (XLIII)]

1282 (XLIII). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (tema 1)
Resolución de 1° de noviembre de 1967 1

1283 (XLIII). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional (tema 6)
Resolución de 13 de noviembre de 1967 1

1284 (XLIII). Informe del Fondo Monetario Internacional (tema 6)
Resolución de 14 de noviembre de 1967 1

1286 (XLIII). Fomento de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo (tema 2)
Resolución de 14 de noviembre de 1967 1

1287 (XLIII). Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales (tema 3)
Resolución de 18 de diciembre de 1967 2

1288 (XLIII). Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mediante la inclusión de un Estado miembro africano (tema 12)
Resolución de 18 de diciembre de 1967 3

1285 (XLIII). Informe del Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación (tema 4)
Resolución de 14 de noviembre de 1967 3

Otras decisiones adoptadas por el Consejo durante la continuación de su 43° período de sesiones

Ajustes en el calendario de conferencias y reuniones para 1968 4

Servicios de idiomas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera 4

Programa básico de trabajo del Consejo para 1968 4

Substitución de un Vicepresidente del Consejo 4

Elección de cuatro miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos 4

Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales 4

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo 4

Lista de resoluciones 6

PROGRAMA DE LA CONTINUACION DEL 43° PERIODO DE SESIONES

1. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo*.

2. Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo: fomento de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo*.

3. Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales*.

4. Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines, realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas*.

5. Propuesta de una revisión de los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas*.

6. Informes del grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional*.

7. Elecciones*.

8. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo*.

9. Programa básico de trabajo del Consejo para 1968 y consideración del programa provisional para el 44° período de sesiones*.

10. Calendario de conferencias y reuniones para 1968.

11. Servicios de idiomas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera.

12. Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mediante la inclusión de un Estado miembro africano.

13. Substitución de un Vicepresidente del Consejo.

---

* Tema del programa del 43° período de sesiones cuyo examen fue aplazado por el Consejo.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 43° PERIODO DE SESIONES

1282 (XLIII). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo[1],

1. *Transmite* ese informe a la Asamblea General;

2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones que acerca de esta cuestión figuran en el informe del Consejo Económico y Social sobre la continuación de su 43° período de sesiones[2], así como la declaración hecha por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo[3].

1509a. sesión plenaria,
1° de noviembre de 1967.

1283 (XLIII). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento[4], así como del informe de la Corporación Financiera Internacional[5].

1511a. sesión plenaria,
13 de noviembre de 1967.

1284 (XLIII). Informe del Fondo Monetario Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del informe del Fondo Monetario Internacional[6].

1513a. sesión plenaria,
14 de noviembre de 1967.

1286 (XLIII). Fomento de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 2087 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, titulada "Financiación del desarrollo económico", y las recomendaciones sobre el fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo, que figuran en el anexo A.IV.12 del Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo[7],

Considerando las importantes contribuciones en capital y tecnología que mediante inversiones extranjeras adecuadas pueden aportarse al desarrollo y a la diversificación de la economía de los países en desarrollo interesados, siempre que las condiciones y las operaciones de esas inversiones sean aceptables y provechosas para todas las partes interesadas,

Tomando nota con agrado del resumen y de las conclusiones[8] — que el Consejo tiene ante sí — del estudio preparado por el Secretario General sobre esta cuestión[9] en cumplimiento de la resolución y de las recomendaciones arriba citadas,

Considerando la importancia que conceden a esta cuestión las comisiones económicas regionales, especialmente en las resoluciones 154 (VIII) y 168 (VIII) de la Comisión Económica para Africa[10] y en la resolución 275 (XIII) de la Comisión Económica para América Latina[11],

1. *Pide* a los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo que presten atenta consideración a las recomendaciones concretas del Secretario General sobre política y programa de acción que figuran en el informe antes citado;

2. *Pide* al Secretario General:

a) Que celebre con los gobiernos y con las organizaciones internacionales interesadas consultas acerca de:

i) Su experiencia y su actitud con respecto a los diferentes problemas examinados en el informe;

ii) Las posibilidades y los medios de poner en práctica, cuando corresponda, las recomendaciones concretas contenidas en el informe;

b) Que, en colaboración con las organizaciones internacionales interesadas y utilizando plenamente los servicios de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, preste su asistencia a los gobiernos y a las organizaciones del sistema de

---

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 14* (A/6714).

[2] *Ibid., Suplemento No. 3A* (A/6703/Add.1).

[3] E/L.1192.

[4] Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — Asociación Internacional de Fomento, *Informe Anual, 1966-1967* (Washington, D. C.); transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General bajo la signatura E/4431. Un resumen del informe e información complementaria sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1967 y el 23 de septiembre de 1967 fueron asimismo transmitidos a los miembros del Consejo bajo la signatura E/4431/Add.1.

[5] Corporación Financiera Internacional, *Informe Anual, 1966-1967* (Washington, D. C.); transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General bajo la signatura E/4432. Un resumen del informe e información complementaria sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1967 y el 23 de septiembre de 1967 fueron asimismo transmitidos a los miembros del Consejo bajo la signatura E/4432/Add.1.

[6] Fondo Monetario Internacional, *Annual Report of the Executive Directors for the Fiscal Year ended April 30, 1967* (Washington, D. C.); transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4433).

[7] Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta final e informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), pág. 54.

[8] E/4293.

[9] Se publicará ulteriormente.

[10] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43° período de sesiones, Suplemento No. 5* (E/4354), parte III.

[11] *Ibid., Suplemento No. 4* (E/4359), parte III.

las Naciones Unidas que quieran solicitarla para aplicar medidas encaminadas a intensificar la corriente de inversiones extranjeras productivas en condiciones aceptables para todas las partes interesadas;

3. *Invita* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que considere favorablemente, cuando corresponda, las solicitudes de asistencia para el cumplimiento del programa de acción recomendado por el Secretario General a que se refieren los párrafos 1 y 2 *supra*;

4. *Espera con interés* recibir del Secretario General informes periódicos sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos con arreglo a la presente resolución.

1513a. sesión plenaria,
14 de noviembre de 1967.

1287 (XLIII). Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1113 (XL) de 7 de marzo de 1966 y 1127 (XLI) de 26 de julio de 1966 y la resolución 2173 (XXI) de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1966, sobre la propuesta del Secretario General relativa a un programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales, así como su informe sobre este programa[12],

Recordando además, su resolución 1218 (XLII) de 1 de junio de 1967, en que aprobaba las líneas generales del programa de estudios que había sido formulado por los tres grupos de consultores como base de un programa de estudios a largo plazo en materia de recursos naturales,

Tomando nota de las importantes contribuciones efectuadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el sector de los recursos naturales,

Habiendo examinado el primer informe del Comité Especial encargado del programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales[13],

Reconociendo que hay grandes zonas en el mundo para las cuales no se ha organizado la información existente sobre los recursos minerales, hidráulicos y energéticos de un modo que permita un análisis de las necesidades y recursos potenciales de los Estados Miembros, particularmente a la luz de las técnicas que han incrementado la posibilidad de utilizar los recursos,

1. *Pide* al Secretario General, teniendo en cuenta la conveniencia de coordinar en lo posible los tres sectores del programa, que proceda a ejecutar el trabajo preparatorio que comprende, por el momento, los siguientes elementos:

a) Definición del alcance del trabajo preparatorio y enunciación de una metodología general que se utilizará para evaluar los recursos minerales, hidráulicos y energéticos de los países en desarrollo, así como sus necesidades, teniendo en cuenta las disposiciones institucionales nacionales para mantener, ampliar y utilizar dichas medidas y evaluaciones;

b) Fijación de las normas generales que han de seguirse en la reunión y evaluación de datos;

c) Celebración de consultas y cooperación con los países, los diversos órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y las comisiones económicas regionales, para obtener información acerca de la disponibilidad de material bibliográfico sobre los recursos de que se trata y sobre las disposiciones institucionales para la organización y evaluación de los datos relativos a los recursos, teniendo en cuenta la necesidad de relacionar el desarrollo de los recursos naturales con el fomento del desarrollo industrial en los países en desarrollo;

d) Establecimiento, sobre la base de lo que antecede de:

i) Una estimación preliminar de las posibilidades geológicas y minerales que ofrecen los países en desarrollo interesados, basada en el análisis de los datos existentes;

ii) Una selección preliminar de las zonas con insuficiencia de agua de los países en desarrollo interesados, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el grupo de consultores en recursos hidráulicos y las estimaciones preliminares de los datos disponibles relativos a las necesidades y recursos hidráulicos de dichas zonas;

iii) Una selección preliminar de los ríos internacionales con posibilidades de desarrollo, basada en un análisis de los datos existentes, en el que los Estados ribereños estén interesados en cooperar;

iv) Una estimación preliminar de las necesidades y recursos de los países en desarrollo interesados, basada en el análisis de los datos existentes;

e) Prestación de asistencia a los gobiernos interesados en el desarrollo de proyectos de investigación sobre el terreno, nacionales o regionales, para la reunión, cotejo y análisis de los datos existentes en cada una de las esferas de actividad, sobre la base del citado análisis preliminar, así como la celebración de consultas con los gobiernos interesados en tales evaluaciones y desarrollo de recursos;

2. *Invita* a los Estados Miembros a cooperar en este trabajo preparatorio que deberá ejecutarse en tal forma que sus resultados conduzcan a planes de acción viables, inclusive proyectos que se ajusten a los criterios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, valiosos para todos los países en desarrollo que carezcan de información adecuada sobre sus necesidades y recursos, así como de los medios para analizar dicha información;

3. *Toma nota con gratitud* de las contribuciones voluntarias, en dinero o en especie, que han prometido los Estados Miembros para facilitar la ejecución del programa;

4. *Pide* al Comité Especial que examine las demás medidas convenientes con miras a la ejecución del programa de estudios teniendo en cuenta el trabajo preparatorio iniciado de conformidad con el párrafo 1 *supra*, que prosiga sus esfuerzos en conformidad con la resolución 1218 (XLII) y que presente al Consejo los informes procedentes.

1514a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1967.

[12] *Ibid., 42° período de sesiones, Anexos,* tema 3 del programa, documento E/4302.
[13] *Ibid., 43° período de sesiones, Anexos,* tema 3 del programa, documento E/4443.

1288 (XLIII). Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mediante la inclusión de un Estado miembro africano

El Consejo Económico y Social,

Consciente de la pesada carga que recae sobre los países africanos debido al agravamiento del problema de los refugiados,

Atento a la exhortación al Consejo que figura en el párrafo 7 de la resolución 2294 (XXII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1967,

Decide aumentar con un Estado africano el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

1514a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1967.

*
* *

En su 1514a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1967, el Consejo, de conformidad con la resolución supra, *eligió a* UGANDA *como miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.*

1285 (XLIII). Informe del Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con satisfacción del informe del Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación[14],

1. *Transmite* ese informe a la Asamblea General;

2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios que acerca de esta cuestión figuran en el informe suplementario del Consejo Económico y Social sobre la continuación de su 43° período de sesiones[15].

[14] *Ibid., 43° período de sesiones, Suplemento No. 10* (E/4435).

[15] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3A* (A/6703/Add.1).

1513a. sesión plenaria,
14 de noviembre de 1967.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 43° PERIODO DE SESIONES

Ajustes en el calendario de conferencias y reuniones para 1968

En su 1509a. sesión, celebrada el 1° de noviembre de 1967, el Consejo decidió autorizar al Grupo Especial de Expertos establecido en virtud de la resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos a reunirse del 15 de enero al 2 de febrero, en lugar de del 22 de enero al 2 de febrero de 1968. En consecuencia, el Consejo decidió también que el período de sesiones del Comité Especial de Informes Periódicos de la Comisión de Derechos Humanos se celebraría del 8 al 12 de enero, en lugar de del 15 al 19 de enero de 1968.

Servicios de idiomas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera

En su 1513a. sesión, celebrada el 14 de noviembre de 1967, el Consejo decidió tomar nota de una solicitud de suministro de servicios en idioma chino para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera[16] y remitirla a la Asamblea General.

Programa básico de trabajo del Consejo para 1968

En su 1514a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1967, el Consejo aprobó su programa básico de trabajo para 1968, el programa provisional de su 44° período de sesiones y una lista de temas para su 45° período de sesiones.

Substitución de un Vicepresidente del Consejo

En su 1515a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1967, el Consejo eligió al Sr. Attiga (Libia) como Vicepresidente del Consejo, en substitución del señor Zollner (Dahomey), por cuanto el 31 de diciembre de 1967 expiraba el mandato de Dahomey en el Consejo.

Elección de cuatro miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos

En su 1515a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1967, el Consejo eligió a los siguientes cuatro Estados miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos por un período de tres años, contados a partir del 1 de enero de 1968: AUSTRALIA, PERÚ, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE y TÚNEZ. La composición del Comité para 1968 es la siguiente:

	El mandato expira el 31 de diciembre de:
Argentina*	1968
Australia	1970
Brasil	1968
Canadá*	1968
Colombia*	1969
Dinamarca	1968
Estados Unidos de América*	1968
Francia*	1970
Ghana	1968
India*	1968
Irlanda	1969
Jamaica*	1970
Nigeria*	1969
Nueva Zelandia*	1970
Países Bajos*	1969
Paquistán	1969
Perú	1970
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1970
República Arabe Unida	1969
República de Corea*	1969
República Federal de Alemania*	1970
Suecia	1969
Túnez	1970
Turquía	1968

* Miembros elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

En su 1515a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1967, el Consejo reeligió a doce de los trece miembros que componen actualmente el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y eligió a SIERRA LEONA como decimotercer miembro en substitución del CAMERÚN, cuyo mandato en el Consejo expiraba el 31 de diciembre de 1967.

La composición del Comité para 1968 es la siguiente:

Checoslovaquia
Estados Unidos de América
Filipinas
Francia
India
Marruecos
Panamá
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Unida de Tanzania
Sierra Leona
Suecia
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y
Venezuela

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

En su 1515a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1967, el Consejo confirmó el nombramiento, como miembros de las comisiones orgánicas del Consejo, de

[16] E/4439 y Add.1.

los siguientes representantes que habían sido designados por sus respectivos gobiernos:

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Sr. Pedro Eduardo Dorticós Mauri (Cuba)
Sr. S. M. Ikhtiar ul Mulk (Paquistán)
Sr. V. F. Burlin (República Socialista Soviética de Ucrania)

COMISIÓN DE POBLACIÓN

Sr. Germán Carrasco (Chile)
Sr. Ansley Johnson Coale (Estados Unidos de América)
Sr. Alfred Sauvy (Francia)
Sr. Kweku Twum de Graft-Johnson (Ghana)
Sr. Tan Goan Tjang (Indonesia)
Sr. Maurice Byer (Jamaica)
Sr. M. A. Bhatty (Paquistán)
Srta. J. H. Thompson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. V. F. Burlin (República Socialista Soviética de Ucrania)
Sr. Dušan Breznik (Yugoslavia)

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Hugo J. Gobbi (Argentina)
Sr. M. D. Mokama (Botswana)
Sr. Henri Djeengue-Ndoumbe (Camerún)
Sr. Manuel Alonso Olea (España)
Sr. Shapour Rassekh (Irán)
Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán (México)
Sr. D. Khalid Power (Paquistán)
Sr. Duncan Fairn (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Ahmed Mohamed Khalifa (República Arabe Unida)
Sr. Mohamed Beyrakdar (Túnez)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Sr. Felix Ermacora (Austria)
Sr. Salvador P. López (Filipinas)
Sr. René Cassin (Francia)
Sra. Tarakeshwari Sinha, M. P. (India)
Sr. Shabtai Rosenne (Israel)
Sr. Keith Johnson (Jamaica)
Sr. Philippe Takla (Líbano)
Sr. Jules Ratsisalozafy (Madagascar)
Sr. W. E. Waldron-Ramsey (República Unida de Tanzania)

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Sr. Cleanthis Vakis (Chipre)
Srta. Carmen Salinas (España)
Sra. Gladys Avery Tillett (Estados Unidos de América)
Sra. A. R. Jiagge (Ghana)
Sra. Luz Bertrand de Bromley (Honduras)
Srta. Taki Fujita (Japón)
Dra. Shirley Summerskill, M. P. (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sra. Licelott Marte de Barrios (República Dominicana)
Sra. Lyubov Prokofievna Marinkevich (República Socialista Soviética de Bielorrusia)
Sr. Angun Özer (Turquía)
Sra. T. N. Nikolaeva (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

LISTA DE RESOLUCIONES

Número de la resolución	*Título*	*Tema del programa*	*Fecha de aprobación*	*Página*
1282 (XLIII)	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo	1	1° noviembre 1967	1
1283 (XLIII)	Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional	6	13 noviembre 1967	1
1284 (XLIII)	Informe del Fondo Monetario Internacional	6	14 noviembre 1967	1
1285 (XLIII)	Informe del Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación	4	14 noviembre 1967	3
1286 (XLIII)	Fomento de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo	2	14 noviembre 1967	1
1287 (XLIII)	Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales	3	18 diciembre 1967	2
1288 (XLIII)	Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mediante la inclusión de un Estado miembro africano	12	18 diciembre 1967	3